



RESOLUCIÓN No. **560** DE 20

(08 NOV 2022)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento en encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11074 del 17 de noviembre de 2021, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (01) vacante (s) del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, identificado con el código OPEC No. 137842 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 360 del 01 de agosto de 2017, se nombró en provisionalidad al señor MIGUEL OSCAR ORTÍZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.608.135, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual es titular la señora ÁNGELA MARÍA GARZÓN MUNAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.792.687.

Que mediante Resolución No. 368 del 23 de julio de 2021, se encargó en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. a la servidora ÁNGELA MARÍA GARZÓN MUNAR.

Que mediante Resolución No. 612 del 02 de diciembre de 2021, se declaró la vacancia definitiva del empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la cual no fue ofertada en la convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020.

Que mediante Resolución No. 493 del 10 de agosto de 2022, se reubicó, el empleo Auxiliar

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 560 08 NOV 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento en encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”

Administrativo, Código 407, Grado 22, desempeñado en encargo por la señora ÁNGELA MARÍA GARZÓN MUNAR en la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en tal sentido, mediante oficio con radicado No. 2-2022-19334 del 28 de junio de 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil el Estudio Técnico y Autorización de Uso de Listas de Elegibles, con el fin de proveer la vacante generada correspondiente al “mismo empleo” ofertado dentro de la Convocatoria No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020, correspondiente al empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22 de la planta global de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante radicado No. 1-2022-28637 del 5 de octubre de 2022, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para el señor JOHN EDGAR PUERTO CIPAGAUTA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.987.206, quien ocupó la posición dos (2°) en el empleo identificado con el código OPEC No. 137842 denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22 con ocasión de la declaratoria de la vacancia definitiva del mencionado empleo.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor JOHN EDGAR PUERTO CIPAGAUTA, reúne los requisitos para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional No. 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con ocasión del nombramiento en periodo de prueba del señor JOHN EDGAR PUERTO CIPAGAUTA, se dará por terminado el nombramiento en encargo de la señora ÁNGELA MARÍA GARZÓN MUNAR efectuado mediante Resolución No. 368 del 23 de julio de 2021, a partir de la posesión del señor JOHN EDGAR PUERTO CIPAGAUTA.

Que, así mismo, se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor MIGUEL OSCAR ORTÍZ PARRA efectuado mediante Resolución No. 360 del 01 de agosto de 2017, a partir

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 560 08 NOV 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento en encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”

de la posesión del señor JOHN EDGAR PUERTO CIPAGAUTA.

Que conforme al artículo 2.2.5.5.46 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional No. 648 de 2017, una vez terminado el encargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, de la Dirección de Talento Humano, la señora ÁNGELA MARÍA GARZÓN MUNAR deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular de carrera administrativa, es decir, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar en período de prueba al señor JOHN EDGAR PUERTO CIPAGAUTA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.987.206, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2º: Dar por terminado el nombramiento en encargo, efectuado mediante Resolución No. 368 del 23 de julio de 2021 a la señora ÁNGELA MARÍA GARZÓN MUNAR identificada con cédula de ciudadanía No. 51.792.687, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 22, de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión del señor JOHN EDGAR PUERTO CIPAGAUTA.

ARTÍCULO 3º: Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad, efectuado mediante Resolución No. 360 del 01 de agosto de 2017 al señor MIGUEL OSCAR ORTÍZ PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.608.135, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión del señor JOHN EDGAR PUERTO CIPAGAUTA.

ARTÍCULO 4º: El período de prueba a que se refiere el artículo 1º, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 560 08 NOV 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento en encargo y se termina un nombramiento en provisionalidad”

ARTÍCULO 5º: El señor JOHN EDGAR PUERTO CIPAGAUTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

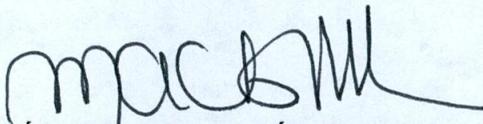
ARTÍCULO 6º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a las personas relacionadas en los artículos 1º, 2º y 3º, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

08 NOV 2022



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaría General	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Aprobó	
Luz Amalia Ahumada García	Contratista – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Yessenia Acevedo Gómez	Profesional – Dirección de Talento Humano	Proyectó	